

respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que se presenten, aportándola junto con los originales, así como la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la competencia para la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizada mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

Una de las funciones principales de los Registros Generales es la de facilitar la presentación de escritos, y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas, una vez realizado su cotejo, por los responsables de los registros, cuando por cualquier causa no se hallen presentes, por lo que se hace necesario proceder, por razones organizativas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

A C U E R D O

Primero. La competencia que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, corresponde a esta Jefatura de Sección de Personal y Régimen Interior para la expedición de copias auténticas de documentos públicos y privados, realizadas mediante cotejo con los originales, de los documentos que sean presentados en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén queda delegada en los funcionarios que desempeñen los puestos que a continuación se citan:

24210 Ng. de Registro e Información.

2546210 Auxiliar Administrativo, que preste servicio en Registro General.

24710 Auxiliar Administrativo, que preste servicio en Registro General.

2546310 Auxiliar Administrativo, que preste servicio en Registro General.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. El Jefe de la Sección de Personal y Régimen Interior, Juan García Contreras.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de octubre de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia al recurso 113/2002, de fecha 9 de septiembre de 2002, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En el recurso número 113/2002, interpuesto a instancias de don Francisco Sánchez Rodríguez contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de intereses de demora en el pago de las certificaciones de la obra denominada «Terminación del Centro de Servicios Sociales en Santa Olalla del Cala (Huelva)» (Expte. 5/96-O), el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla ha dictado Sentencia con fecha 9 de septiembre de 2002, que es firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Angeles Rodríguez Piazza, en nombre y representación de don Francisco Sánchez Rodríguez, debo anular y anulo el acto administrativo impugnado por no ser conforme a Derecho, y debo condenar y condeno a la Administración demandada a que abone a la recurrente la cantidad de 6.990,47 euros, en concepto de intereses moratorios, más los intereses de estos intereses desde la interposición de este recurso hasta su efectivo pago, sin hacer pronunciamiento respecto de las costas procesales que se hubiesen causado.»

R E S U E L V O

Ordenar el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Sevilla, 24 de octubre de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 386/2002 Negociado 2, interpuesto por Necso Entrecanales Cubiertas, SA, y Grupo Acciona, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla se ha interpuesto por Necso Entrecanales Cubiertas, S.A., y Grupo Acciona, S.A., recurso contencioso-administrativo número 386/2002 Negociado 2 contra la inactividad del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, consistente en no haber dado cumplimiento a lo solicitado en escrito de 15 de marzo de 2002 en cuanto al abono de interés de demora más intereses por retraso en el pago de las liquidaciones de las obras de adaptación de plantas para asistidos y adecuación de instalaciones en residencia de pensionistas en Almería y su proyecto complementario. Expte. 11/96-O.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 278/2001 Negociado 2.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada, para que, si lo consideran oportuno, comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución. De personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de octubre de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002, para el Sector de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.46701.31.E.4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ubrique.

Localidad: Ubrique (Cádiz).

Modalidad: Programa (Educar para Integrar).

Cuantía subvencionada: 8.204 €.

Cádiz, 12 de septiembre de 2002.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002, para el Sector de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.48601.31.E.1.

Beneficiario: Juventudes Marianas Vicencianas.

Localidad: La Línea (Cádiz).

Modalidad: Programa (actividades lúdicas y educativas de prevención al maltrato y abusos sexuales).

Cuantía subvencionada: 8.654,89 €.

Cádiz, 27 de septiembre de 2002.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002, para el Sector de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.48601.31.E.1.

Beneficiario: Juventudes Marianas Vicencianas.

Localidad: La Línea (Cádiz).

Modalidad: Programa (Educativo de atención integral del menor y familia).

Cuantía subvencionada: 18.121,17 €.

Cádiz, 27 de septiembre de 2002.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 14 de mayo de 2002, BOJA núm. 69, de 13 de junio de 2002, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.485.04.31G.5

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2002, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 65/ZTS/PRO/02.

Entidad: Asociación CEMSO.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Cantidad concedida: 14.025,30 €.

Cádiz, 17 de octubre de 2002.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 8 de octubre de 2002, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Area Hospitalaria Juan Ramón Jiménez de Huelva, correspondiente al ejercicio 2000.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 4 de este mismo número

RESOLUCION de 8 de octubre de 2002, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Atarfe, correspondiente al ejercicio 2000.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 4 de este mismo número

RESOLUCION de 8 de octubre de 2002, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Empresa Pública de Gestión Medioambiental (EGMASA), correspondiente al período de 1 de octubre de 1998 a 30 de septiembre de 1999.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 4 de este mismo número